

Municipio de Los Cerrillos, 16 de Julio de 2024.

VISTO: la propuesta recibida por parte de la Asociación Histórica de Los Cerrillos.

RESULTANDO: que en relación a una deuda de gratitud y reconocimiento hacia aquellas mujeres que cumplieron roles fundacionales trascendentes, en la creación de la primer Escuela Local de la Capilla y del Pueblo.

CONSIDERANDO: I) que se pueda dar nominación de alguno de los Barrios o Espacio de nuestra Ciudad como "Las Fundadoras"

II) que se debería tener en cuenta para el nomeclator de la Ciudad.

III) que ellas deben tener un justo lugar en una placa recordatoria.

IV) que éste Concejo considera pertinente darle andamio al planteo recibido por la Asociación Histórica.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Julio de 2024 ACTA N°21

RESUELVE:

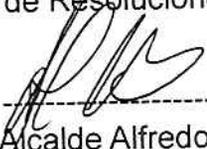
I) CONVOCAR: para el próximo 29 de Agosto 2024, Cabildo de vecinos y vecinas a los efectos de consultar a la ciudadanía el nombramiento de un Barrio o Espacio de nuestra Ciudad como "Las Fundadoras", entre otros.

II) GESTIONAR: ante la IC y la Junta Departamental de Canelones a los efectos que los nombres de las mujeres que participaron en el proceso fundacional de Los Cerrillos, puedan ser incluidas en el nomeclator de nuestra Ciudad.

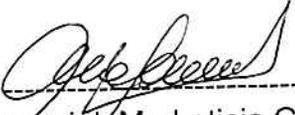
III) DISPONER: que la placa recordatoria referida sea colocado en Agosto del 2026, en el marco de los festejos de los 130 Años de nuestra Ciudad.

IV) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Descentralización y Participación.

V) REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio.



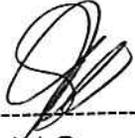
Alcalde Alfredo Modernelli



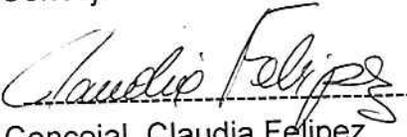
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Gerardo Van Venthover



Concejal Claudia Felipez



Municipio de Los Cerrillos, 16 de Julio de 2024.

VISTO: el Proyecto de Urbanismo Táctico que se viene trabajando en coordinación Municipio / Direcciones / Secretarías de la IC.

CONSIDERANDO: I) que dentro de dicho Proyecto se propuso adquirir Totems Solares con puerto USB.

II) que consultada las empresas, se opta por la firma comercial Lasilasol SAS con RUT: 190328430015, con un costo total aproximado de \$140.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta mil con 00/100).

III) que se imputara en el Proyecto Funcionamiento - Literal A

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Julio de 2024 ACTA N°21

RESUELVE:

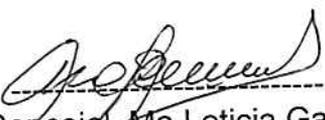
I) **AUTORIZAR:** el gasto para el pago de Totems Solares, en la Empresa Lasilasol SAS con RUT: 190328430015, con un costo total aproximado de \$140.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta mil con 00/100).

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Descentralización y Participación.

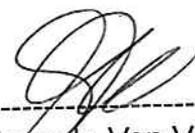
III) **REGÍSTRESE** :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



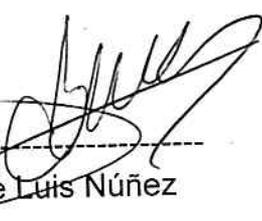
Alcalde Alfredo Modernelli



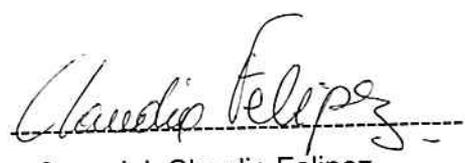
Concejal Ma Leticia Garrido



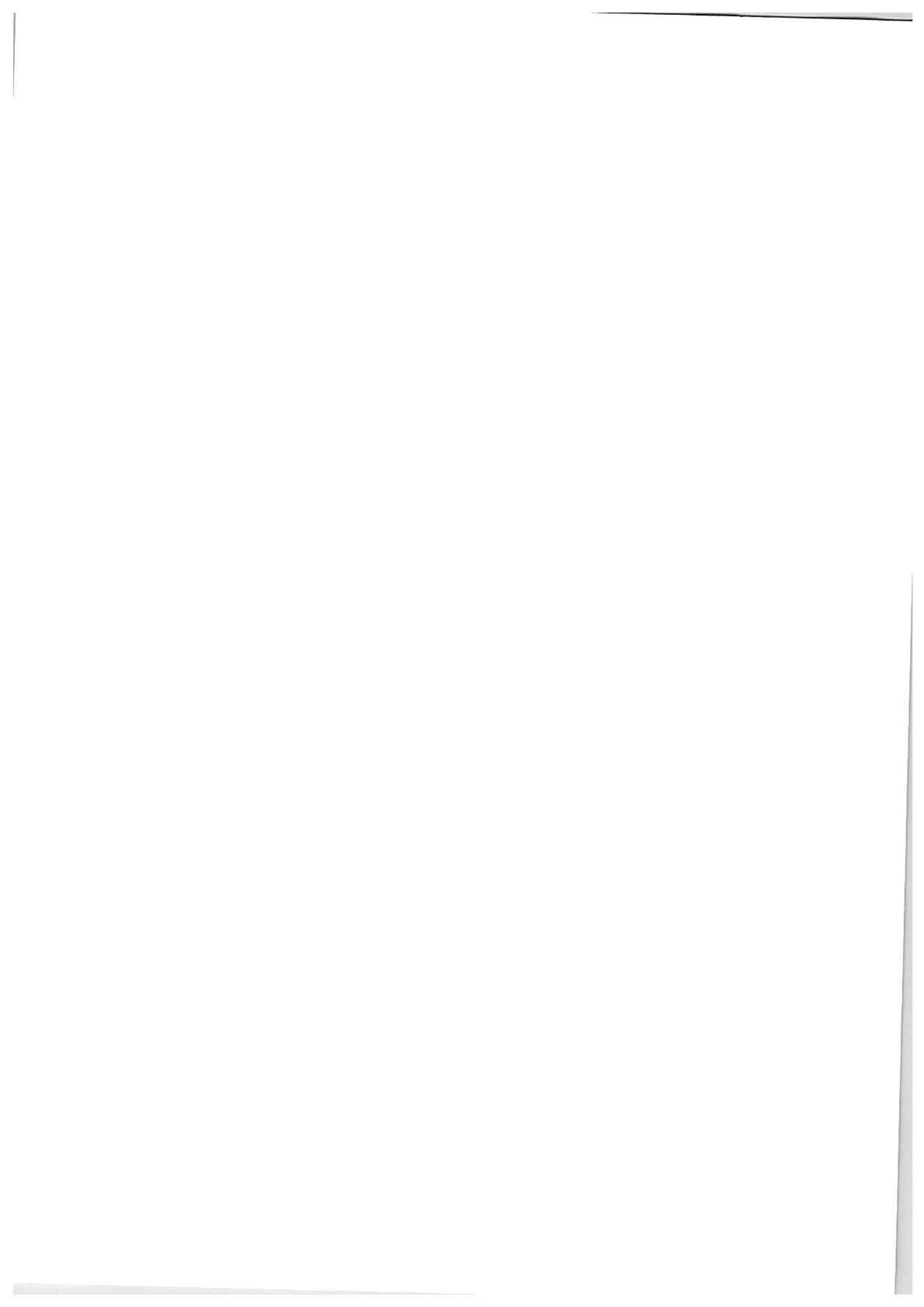
Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez



Municipio de Los Cerrillos, 16 de Julio 2024.-

VISTO: el Comunicado 2024/02447/2 de la Secretaría de Descentralización y Participación.

RESULTANDO: que en Resolución N°008/2024 del Acta Extraordinaria N°01/2024, del 02 de Enero 2024, se *subscribe* el Proyecto de Descentralización de Podas y Mantenimientos de Espacios Públicos y se *Autoriza* el gasto correspondiente a la financiación.

CONSIDERANDO: I) que es necesario la continuidad de la Cooperativa de podas a través de la respectiva ampliación de la contratación de la misma hasta el fin del periodo.

II) que se asume la financiación de forma mensual, consecutiva y los correspondientes ajustes anuales por IPC con montos procedentes del Literal C del FIGM, como hasta el momento.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Julio 2024 ACTA N°21

RESUELVE:

I) **AMPLIAR:** la Resolución N°008/2024 del Acta Extraordinaria N°01/2024, del 02 de Enero 2024, donde se *subscribe* el Proyecto de Descentralización de Podas y Mantenimientos de Espacios Públicos y se *Autoriza* el gasto correspondiente a la financiación, hasta el fin del periodo.

II) **COMUNICAR:** lo resuelto a los Municipios integrantes de la micro región 1, a la Secretaría de Descentralización y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y la Dirección General de Gestión Ambiental.

III) **REGÍSTRESE** :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



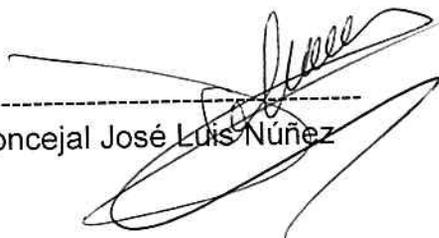
Alcalde Alfredo Modernelli



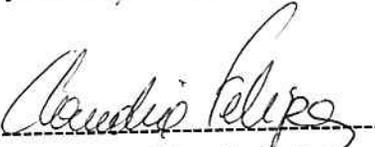
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez



*Gobierno de
Canelones*

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

Municipio de Los Cerrillos, 16 de Julio de 2024.

VISTO: que el servicio para el vehículo Renault Oroch Cargo 1,6 del año 2024, fue otorgado para el uso de nuestro Municipio, se tiene que realizar a los 30.000 km.

CONSIDERANDO: I) que la Empresa autorizada a realizar el servicio "Moreira Automotores" con Rut:110118010011 y un costo aproximado de \$16.300 (pesos uruguayos dieciséis mil trescientos con 00/100).

II) que es necesario hacer el mismo, porque si no se pierde la garantía.

III) que se imputara en el Proyecto Funcionamiento - Literal B

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

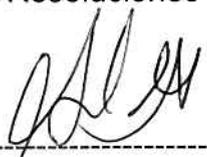
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Julio de 2024 ACTA N°21

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para el servicio del vehículo Renault Oroch Cargo 1,6 del año 2024, en la Empresa Moreira Automotores, con Rut:110118010011 y un costo aproximado de \$16.300 (pesos uruguayos dieciséis mil trescientos con 00/100).

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Descentralización y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez



*Gobierno de
Canelones*

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy